

**MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES**

RECIBIDO

Decreto Exento N° 296

SANTIAGO, martes 22 de marzo de 2011

**CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON**

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y I.		
SUB DEP. MUNICIPAL		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____

VISTOS: Ley N° 20.481 del 2010; Artículos N°s 75 y 98 Letra e) de la Ley N° 18.834 de 1989; Decreto Supremo N° 221 del 2010 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo 6 del D.F.L. N° 53 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículos N°s 49 y 53 del D.F.L. N° 105 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Ley N° 19.880; Decreto Exento N° 189 de 21.02.11., de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales;

CONSIDERANDO:

Que, atendidas las funciones que corresponde desarrollar por Ley a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales y para la eficiente ejecución de los Programas de ProChile; Certificación de Origen, Negociaciones y Administración de Acuerdos, Defensa Comercial y Fortalecimiento Capacidad Institucional DIRECON, según corresponda, se estima de interés para el país designar en comisión de servicio, así como modificar, rectificar o dejar sin efecto comisiones de servicio dispuestas con anterioridad.

DECRETO:

1.- **RECTIFICASE** el Decreto Exento N° 189 de 21.02.11., quedando como sigue:

Donde dice:

Pais/Ciudad	Valor Viático Pais	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
ITALIA – Bologna	0	15-03-2011	24-03-2011	0	0	0	0
El 100% del viático será financiado por cada empresa que se señala.							0

Imputación: 1163054

Subtítulo	Item	Asignación	Item	
22	08	007	Pasajes hasta	US\$ 14.000
22	08	007	Reembolso	SI

Sra. SUSANA OLAVARRIA COLLANTES, [REDACTED] empresaria, asimilada para estos efectos a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión de prospección al mercado italiano en el marco de la Feria COSMOPROF, de la empresa DE LA SAVIA.

Sr. CARLOS AMIN MERINO, [REDACTED] empresario, asimilado para estos efectos a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión de prospección al mercado italiano en el marco de la Feria COSMOPROF, de la empresa BYORGANIC BY COESAM.



Sra. VERONICA SILVA DONOSO, [REDACTED] empresaria, asimilada para estos efectos a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión de prospección al mercado italiano en el marco de la Feria COSMOPROF, de la empresa PETITGRIS.

Sra. VICTORIA SALAS GARCIA-HUIDOBRO, [REDACTED] empresaria, asimilada para estos efectos a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión de prospección al mercado italiano en el marco de la Feria COSMOPROF, de la empresa PURASA.

Sr. JUAN CONCHA GIRARDI, [REDACTED] empresario, asimilado para estos efectos a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión de prospección al mercado italiano en el marco de la Feria COSMOPROF, de la empresa EMULINE.

Sr. GERARDO ASTETE MARTINEZ, [REDACTED] empresario, asimilado para estos efectos a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión de prospección al mercado italiano en el marco de la Feria COSMOPROF, de la empresa LABCONTE.

Pais/Ciudad	Valor Viático País	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
PANAMA – C. de Panamá	0	22-03-2011	26-03-2011	0	0	0	0
COSTA RICA – San José	0	27-03-2011	30-03-2011	0	0	0	0
El 100% del viático será financiado por cada empresa que se señala.							0

Imputación: 1163009

Subtítulo	Item	Asignación	Item	
22	08	007	Pasajes hasta	US\$ 7.000
22	08	007	Reembolso	SI

Sra. MARIA SANNINO FROLA, [REDACTED] empresaria, asimilada para estos efectos a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión de prospección a los mercados de Panamá y Costa Rica, en marco de la Feria EXPOCOMER, de la empresa HILO DE PLATA, pasaje co-financiado en un 96,4 %.

Sra. MARIA LAGOS IGOR, [REDACTED] empresaria, asimilada para estos efectos a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión de prospección a los mercados de Panamá y Costa Rica, en marco de la Feria EXPOCOMER, de la empresa HELIDERM, pasaje financiado en un 100%.

Sr. JULIA OMEGNA SAN MARTIN, [REDACTED] empresaria, asimilada para estos efectos a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión de prospección a los mercados de Panamá y Costa Rica, en marco de la Feria EXPOCOMER, de la empresa LAS OMEGNAS, pasaje financiado en un 100%.

Sr. JUAN LABRIN SOTO, [REDACTED] empresario, asimilado para estos efectos a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión de prospección a los mercados de Panamá y Costa Rica, en marco de la Feria EXPOCOMER, de la empresa CREMA COL, pasaje co-financiado en un 96,4%.

Sra. IRIS AREVALO OSORIO, [REDACTED] empresaria, asimilada para estos efectos a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión de prospección a los mercados de Panamá y Costa Rica, en marco de la Feria EXPOCOMER, de la empresa KUYEN, pasaje financiado en un 100%.

2.- En lo no rectificado sigue plenamente vigente el texto del
Decreto Exento N° 189 del 21.02.11.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**


ALFREDO MORENO CHARME
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

